# BOLETIN OFICIAL



### DE SALTA **PROVINCIA**

AÑO LXV Nº 9.463

EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

HORARIO

Para la publicación de avisos

BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas

Salta, 13 de marzo de 1974

Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno

> Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 /

rgenting

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES Director

Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de fulio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Roletín Oficial se envía directamente per correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. - Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese

para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro con-

Art. 38 — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente dis posición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

#### Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

#### Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

#### Decreto 456/73

Art. 29 — Amplíase el Artículo 49 del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse integramente en el momento de encargarse la publicación".

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

#### UPBITA IN PIPMOTADES

	VENIA DE EJENILARIS		
Número	del día y atrasado dentro del mes	.\$	0,50
Número	atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$	1,
Número	atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$	2,
Número	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$	3,-
Número	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$	4,-
Número	atrasado de más de 10 años	\$	5.—

#### SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15.00	Anual	\$ 50,00

#### PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticineo) líneas considerándose a razon de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por toja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

#### REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

#### BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado v por columna.

#### PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros 9 200 palabras	Hasta Dias	Excedente	Hasta 20 Dias	Excedențe	Hasta 30 Dias	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40.00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. v Avisos	\$ 20.00	90 cm.	40,00	120 cm.	80.00	180 cm.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO:	Pág. N
M. de Economía Nº 2623 del 26-12-73 — Establécese el régimen de trabajo para el personal Profesional de la Secretaría de Obras Públicas de A.G.A.S. y Arquitectura	905
EDICTOS DE MINAS	
Nº 17147 — Cía, Minera Picazas Nº 17146 — Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos Nº 17145 — Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos Nº 17144 — Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos	906 906 906

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 13 DE MARZO DE 1974 PAG.	No 803
(° 17106 — María Elba Bordó 1° 17105 — María Elba Bordó	n n n	<b>Pág. N</b> 907 907 907 907
LICITACION DE TITULO		
IO 17135 — Banco de la Nación	Argentina	908
NOTIFICACION ADMINI	STRATIVA	
Nº 17134 — Carlos Humberto	Llimos	908
	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
Nº 17137 — Benicia Morena de Nº 17136 — Manuela Inocencia Nº 17132 — Eloísa Claramonte Nº 17131 — Carlos Muñoz . Nº 17137 — Julia Bordón de Nº 17119 — Salvador Domingo Nº 17118 — Blanca Azucena Formania Nº 17118 — Blanca Azucena Formania Nº 17119 — Siares Zacarías y Nº 17101 — Florencia Berta Longo 17089 — Nieva José Segundo Nº 17087 — Florindo Aguilera Nº 17086 — Florinda Roca . Nº 17085 — Francisco Acosta Nº 17085 — Francisco Acosta Nº 17085 — Pedro Quiroz Nº 17080 — Nemesia Elisa Vil Nº 17077 — Claudio Abelardo Nº 17077 — Claudio Abelardo Nº 17076 — Brígida Escalera do Nº 17068 — Teófila Chiliguay Nº 17068 — Teófila Chiliguay Nº 17059 — Juan Antonio Aguilera Nº 17058 — Juana Vides de Company Nº 17059 — Juan Antonio Aguilera Nº 17058 — Juana Vides de Company Nº 17059 — Juan Antonio Aguilera Nº 17051 — Pedro Agüero	a Delgado Albarracín y Julián Albarracín Bonifacio de Carrizo y Antonio Carrizo O Toledo de Roldán y Benigna Victoria Roldán  Arce' Casasola Cozas Cruz o Juan José Cruz Milagro Delgado de Ciares Ópez Reina o Berta Lobo O  uina de Ibáñez o Rosa Leguina de Ibáñez lavicencio de Quinteros y otro el de García Serra Corriti  e Rodríguez de Valdez ero orregidor peche  ranzas Escalada de Nader Viuda de Vilte arán de Gutiérrez	908 908 909 909 909 909 909 909 909 910 910 910
REMATE JUDICIAL		
Nº 17151 — Por Raúl Racioppi Nº 17150 — Por Julio C. Herr Nº 17149 — Por Raúl Raciopp Nº 17148 — Por Ricardo Gudi Nº 17124 — Por Juan A. Corn Jiménez y Cía. Nº 17117 — Por Raúl Raciopp. Nº 17115 — Por Julio C. Herr	Juicio: C.S.A. vs. Valenzuela E. Adelmira de y otro  Juicio: C.S.A. vs. Valenzuela E. Edelmira de y otro era. Juicio: Maribel Moreno Publicidad vs. Aid Jorge  juicio: Monzo Francisco vs. Ponce, Juan de Dios  jo. Juicio: Lozano Mario vs. Lizárraga Enrique  ejo. Juicio: Compañía Comercial Belgrano S. A. vs. Ramón  Juicio: T.S.A. vs. Fiqueni Alberto Emilio y otro  era. Juicio: Nogueira Reinaldo Alfredo vs. Varg Felipe Fe-	912 912 912 912 912 912 912 913

1

:

PAG. Nº 904	SALTA, 13 DE MARZO DE 1974	BOLETIN	OFICIAL
	cioppi. Juicio: Marcuzzi Haydeé A. Garbet vs. Marc mo. Juicio: Banco Regional del Norte S. A. vs. Al		Pág. N <sup>o</sup> 913
Oscar Nº 17041 — Por Baúl Ba	cioppi. Juicio: Caja de Previsión Social de Salta vs.	Espeche Gla-	913
dys del Val Nº 17114 — Por Julio C.	le Altamiranda	L. vs. Castillo	913
1			914
POSESION VEINTEÑ	AL		
Nº 17126 — Gerónimo C	arrizo	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	914
Nº 17099 — Suárez Leop	Ruiz López		914 914
Nº 17047 — Peralta Vda.	de Burgos Cándida Beatriz		914
CITACION A JUICIO			
Nº 17143 — Lola Alfonsin	na Quieto de Cueto		914
Nº 17133 — Marta Isabel Nº 17078 — Zintak Arger	Gómez de Giné ntino		914 915
/	·		010
EDICTO DE QUIEBR			
Nº 17125 — Frigorífico A	Arenales S. A		915
CONFRATO SOCIAL			
Nº 17154 — Enrique Llay	ya e Hijos S. A		915
TRANSFERENCIA FO	ONDOS DE COMERCIO		
Nº 17129 — Restaurant	Perfumería El Aguila		918 918 918
	Sección AVISOS		
ASAMBLEAS			
Nº 17138 — Cooperativa Nº 17120 — Clínica Dr.	de Consumo y Fomento Turismo Cafayate. Para el d Agraria del Norte Ltda. Para el día 20-3-74 Luis Güemes S.A. Para el día 23-3-74		919 919 919 920
CONVOCATORIA A	ELECCIONES		
	alteña de Entidades Mutualistas. Para el día 6-4-74 orero del Azúcar San Isidro		920 920
14. 11094 — Singicato Of	neto dei Azueai San Isigio	• • • • • • • • • • •	520

•

## Sección ADMINISTRATIVA

#### DECRETO:

Salta, 26 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2623

#### Ministerio de Economía

Expte. Cód. 11-08354/73

VISTO la necesidad de impulsar el proceso ejecutivo del Plan de Trabajos Públicos que afronta la Secretaría de Estado de Obras Públicas para lo curl es menester incrementar la capacidad operativa de los organismos técnicos ejecutores de obras de su dependencia; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, para concretar tal objetivo es preciso dispontr de un equipo de personal integrado por técnicos, idóneos y administrativos auxiliares, que dedique todos sus conocimientos y capacidad de trabajo en forma permanente, exclusiva y absoluta al cumplimiento de sus funciones específicas, con total prescindencia y desvinculación de otras tareas privadas u oficiales de cualquier naturaleza que fueren;

Que, en la actualidad, la falta de una remuneración adecuada al alto costo de la vida y a la importancia de las funciones que se desarrollan, provoca el éxodo del personal técnico especializado e idóneo en busca de mejores perspectivas, con el agravante que aque'los que mantienen su arraigo en la Administración Provincial lo hacen vinculados a otras tareas que les absorben esfuerzos y dedicación y no les permiten brindarse íntegra y totalmente a los requerimientos de sus funciones oficiales específicas:

Que, los regímenes ya experimentados de sobre signaciones por horas extraordinarias, extención horaria, mayor responsabilidad funcional y otros, por su aplicación esporádica, periódica y opcional, no resultan positivos en cuanto a los propósitos de seleccionar y mantener un equipo permanente y capacitado de trabajo, que actúe con dedicación exclusiva absoluta para la Provincia, en extensión horaria determinada, continuada y permanente, totalmente desvinculado de otras obligaciones sin zozobras económicas, con la seguridad y garantía de una retribución justa, remunerativa, permanente y equitativa;

Que, por lo expuesto, es menester crear un régimen especial de tareas para determinado personal dependiente de los organismos de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a efecto de constituir un equipo permanente de trabajo con Dedicación Exclusiva Absoluta y extensión horaria permanente integrado con profesionales, técnicos, idóneos y personal administrativo auxiliar necesario, a quienes se les fijará ana sobreasignación compensatoria fija y permanente, sujeta al cumplimiento estricto de obligaciones en condiciones mútuas preestablecidas;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Establécese con carácter permanente y a partir desde el 1º de enero de 1974, el Régimen de Trabajo con Dedicación Exclusiva Absoluta, para el personal profesional, técnico, idóneo y administrativo auxiliar de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Arquitectura, que, por la naturaleza de sus funciones, capacidad y vocación de servicio, fuere afectado al equipo permanente de trabajo destinado a impulsar la capacidad operativa de los referidos organismos y la ejecución del Plan de Trabajos Públicos que afronta la Provincia.

Art. 2º — Determínanse como obligaciones de cumplimiento obligatorio ineludible y permanente para el personal afectado al Régimen de Trabajo con Dedicación Exclusiva Absoluta:

- a) No podrá ejercer ninguna otra clase de tarea eventual ni permanente privada, provincial, nacional ni municipal, ni el ejercicio de la profesión, ni la docencia;
- b) Deberá cumplir puntual y estrictamente el horario normal y habitual de trabajo establecido para el personal de la Administración Provincial;
- c) Deberá cumplir puntual, estricta, controlada y permanentemente no menos de 45 (cuarenta y cinco) horas de trabajo eficiente por semana, incluído el horario habitual indicado en el inciso b) y encontrarse a disponibilidad ante cualquier necesidad o emergencia de servicio, en la forma que el Ministerio de Economía lo reglamentará.

Art. 39 — En cumplimiento de las obligaciones contraídas a cumplir, e! personal afectado a este régimen de trabajo, deberá formular y suscribir una declaración personal bajo solemnidad de juramento.

El falseamiento, violación o incumplimiento parcial o total a esta declaración jurada, hará pasib'e al agente de la cesantía dispuesta por el inciso e) del art. 27 de la Ley Nº 3957.

Art. 4º — Fíjese como retribución adicional compensatoria a los agentes afectados al Régimen de Trabajo con Dedicación Exclusiva Absoluta, creado por el artículo 2º de este decreto, un importe equivalente al 80% (ochenta por ciento) del sueldo básico de su categoría presupuestaria vigente.

Esta retribución compensatoria será de vigencia permonente durante el ejercicio presupuestario mientras el agente permanezca afectado al Régimen de Trabajo con Dedicación Exclusiva Absoluta, y estará sujeta a las siguientes modalidades de liquidación y pago:

 a) No será afectada por ninguna clase de descuentos previsionales, asistenciales ni sociales:

- b) No será computada para el pago del sueldo anual complementario;
- c) Regirá durante los períodos de licencia del agente, exceptos los casos de licencias extraordinarias con o sin goce de sueldos, previstos en los artículos 40, 41 y 42 del decreto 6900/63;

Los casos particulares sobre procedencia o improcedencia de liquidación y pago del beneficio, no previstos precedentemente, serán elucidados, resueltos y reglamentados por el Ministerio de Economía.

Art. 59 — Establécese que, en caso de ajustes del sueldo básico de la categoría presupuestaria del agente, la retribución compensatoria quedará ajustada automática y proporcionalmente por aplicación del porcentaje del 80% preestablecido, fijado por el artículo anterior.

Art. 69 — Facúltase al Ministerio de Economía de la Provincia a designar por propia resolución, a propuesta de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al personal profesional, técnico, idóneo y administrativo auxiliar, dependiente de dicha Secretaría de Estado (Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Arquitectura), que será afectado al equipo permanente, sometido al Régimen de Trabajo con Dedicación Exclusiva Absoluta, tendiente a activar la capacidad operativa de dichos organismos e impulsar la ejecución del Plan de Trabajos Públicos.

Art. 7º — Exceptúase del Régimen de Trabajo con Dedicación Exclusiva Absoluta y retribución adicional compensatoria establecido por los artículos 2º y 3º de este decreto, al personal de la Dirección de Vialidad de Salta, acogido al Estatuto y Escalafón Vial (Ley Provincial Nº 4589 y Nacional Nº 20320).

Art. 8º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de este decreto, a: Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11, Sobreasignaciones.

Art. 99 — La Secretaría de Estado de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia, preverán anualmente la partida y fondos específicamente destinados al pago del Régimen de Trabajo con Dedicación Exclusiva Absoluta.

Art. 10. — Notifíquese especialmente a Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Vialidad de Salta, Dirección General de Arquitectura, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Hurtado

#### EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 17147

T. Nº 5138

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que Cía. Minera Picazas, el 30 de agosto de 1972, por Expte. No 8323-C, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de amianto, al que denominó: "Juventa", con la siguiente ubicación: El P.M.D. se obtiene midiendo 15.400 metros con azimut de 298º desde el centro de la Vega Los Colorados (Dpto. Los Andes). Inscripto gráficamente dicho punto de Manifestación de Descubrimiento. el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19059/71. En un radio de 5 kms. no existen otras minas de la misma categoría, por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 29 de noviembre de 1973.

> Angelina Teresa Castro Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 45,00

e) 13, 22-3 y 2-4-74

O.P. Nº 17146

T. Nº 5137

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos, el 16 de agosto de 1966, por Expte. Nº 4572-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominaron "Lylia", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de Partida P.P. el Punto Astronómico que se encuentra en la Estación de Tolar Grande del F.C.C.B. y desde allí, se mide 2.800 metros al Sud con az. 1909 para llegar al punto de descubrimiento de la presente mina. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 14 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 45,00

e) 13, 22-3 y 2-4-74

O.P. Nº 17145

T. Nº 5136

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos, el 16 de agosto de 1966, por Expte. Nº 5470-S. han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominaron "Mercedes", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de partida (P.P.) el Punto Astronómico que se encuentra en la Estación Tolar Grande del F.C.G.B. y desde allí se mide 5.100 metros al Sud con az.

166º para llegar al punto de descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 14 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 45,00

e) 13, 22-3 y 2-4-74

O.P. Nº 17144

T. Nº 5135

El Dr Marcelo Sergio O'Connor, 'nez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que. Oscar Saravia Cornejo y Valentín Olmos, el 16 de agosto de 1966, por Expte. Nº 5474-S, han manifestado en el departamento de Los Andes. el descubrimiento de un vacimiento de sal, al que denominaron: "Lucrecia", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de Partida (PP) el Punto Astronómico, que se encuentra en la Estación del F.C.G.B. de Tolar Grande y desde allí, se mide 2.900 metros al Sud con az. 1579 para llegar al punto de extracción de descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentrar. otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". - Salta. 14 de de febrero de 1974.

> Angelina Teresa Castro Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 45,00

e) 13, 22-3 y 2-4-74

O.P. Nº 17141

T. Nº 5132

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, a Fernando Payo se le ha adjudicado la mina vacante de plomo, denominada "Lopiara", ubicada eu el departamento de Santa Victoria, en fecha 17 de octubre de 1973, con la siguiente ubicación: Se tomará como punto de referencia (P. R.) la confluencia de la Quebrada de Pozo Bravo con la quebrada Lopiara desde donde se mide 850 metros azimut 302º. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo tramitado en Expte. Nº 2736-D-58, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 31 de octubre de 1973.

> Angelina Teresa Castro Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 45,00

e) 13, 22-3 y 2-4-74

O.P. Nº 17106

T. Nº 5103

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Elba Bordón, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8612-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como referencia la cumbre del Cerro Cortadera, a partir del cual sè miden 20.000 metros al Norte hasta determinar el punto 1; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 3, a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta e! punto 4, a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 5, a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973.

Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas Angelina Teresa Castro

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17105

T. Nº 5102

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Elba Bordón, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8613-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la s'giuente zona: Se toma como punto de referen-cia la cumbre del Cortaderas, a partir del cual se miden 16.000 metros al Norte hasta determinar el punto 1; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 3; a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 4; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 5, a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1, con una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros, enontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/ 71. — Salta, 30 de noviembre de 1973.

> Angelina Teresa Castro Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17067

T. Nº 5064

El Dr. Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el 14 de noviembre de 1972, por Expte. Nº 8384-V, ha solicitado en el departamento de Rosairo de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la Estación Incahuasi (P. R.), con 500 m. 356º hasta el Punto de Partida P.P., desde el cual se miden 800 m. az. 0º hasta el punto 1, luego 700 m. az. 270º al punto 2, 700 m. az. 320º al 3, 2800 m. az. 50º al 4, 6357 m. az. 320º al 5, 2000 m. 50º al 6, 6357 m. 140º al 7, 2.000 m. 180º al 8, 700 m. 90º al 9, 3700 m. 230º al 10 y finalmente 300 m.

270º al P.P., cerrando el polígono que encierra aproximadamente 2.000 has, que se encuentran tuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71. — Salta, 21 de diciembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

#### LICITACION DE TITULOS

O.P. Nº 17135

F. Nº 2080

#### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el rescate de títulos Empréstito Provincia de Salta Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12139, 3 1/2 % 1946 Series Ley 770, con cupón 15 de Junio de 1974, y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir los fondos amortizantes, a saber:

#### \$ 3.611,51

correspondiente al servicio vto. 15 de marzo de 1974.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 14 de marzo del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal División Títulos, hasta las 16 horas del día 15 del mismo mes. En este último lugar y techa, a las 16 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de marzo de 1974.

El agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fueren aceptacas.

Banco de la Nación Argentina Agente Pagador

Imp. \$ 21,50

e) 13-3-74

#### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 17134

F. Nº 2079

#### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor CARLOS HUMBERTO LLIMOS - Expte. Nº 966-J/65 - C. 81 - y agregados, que por Resolución Nro. 2432/74 se lo aeclara Deudor del Fisco por \$ 6.065,07 a partir del 1-2-74, más un interés anual del 20%, como así también se declara Deudor del Fisco por \$ 31.103,75 solidariamente en relación a los señores Llimós y Enrique Romero, al señor JOSE 1LAN MICHEL, más un interés anual del 20% a partir del 1-2-74, por las razones expuestas en los considerandos de la resolución citada.

Salta, 6 de marzo de 1974.

C.P.N. Gustavo Enrique Wierna Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 13 al 15-3-74

## Sección JUDICIAL

#### SUCESORIO

O. P. Nº 17142

T. Nº 5133

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. Nº 95/8/73 - Sucesorio de Pistán, Dolores Julia Delgado de, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 27 de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 a! 26-3-74

O.P. Nº 17137

T. Nº 5127

El doctor S. Ernesto Yazile, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos: BENICIA MORENA DE ALBARRACIN y 'U-LIAN ALBARRACIN - Sucesorio', Nº 20.647/

73, llama por edictos por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, noviembre 12 de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidas, Secretario.

imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17136

T. Nº 5126

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos "MANUELA INOCENCIA BONIFACIO DE CARRIZO y ANTONIO CARRIZO - Sucesorio", Expte. Nº 20.646/73, llama por diez días a herederos y acreedores de la sucesión a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, octubre 30 de 1973. — Escribana Lília Juliana Hernández de Porras, Secretaría Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 20,00

e) 13 a! 26-3-74

F. Nº 5117

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta nacion, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO ESTANISLAO TOLEDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. 49.780/73. — Salta, 7 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

#### O.P. Nº 17132

T. Nº 5124

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eloísa Claramonte de Roldán y de Benigna Victoria Roldán (Expte. Nº 11.792/74). Publiquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 7 de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Cómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20.00

e) 12 al 25-3-74

#### O.P. Nº 17131

T. Nº 5123

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS MUÑOZ, Expte. Nº 45.391/1974. Publicación por diez días. — Salta, 22 de febrero de 1974. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

#### O.P. Nº 17127

T. Nº 5120

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BORDON DE ARCE; (Expte. Nº 9.752/73). Publíquense edictos por (Expte. Nº 9.752/73). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista.

— Salta, marzo 6 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 25-3-74

#### O.P. Nº 17119

T. Nº 5113

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DOMINGO CASASOLA, Expte. Nº 45.419/74. Publicación por díaz días. Salta marza 8 de 1974. por diez días. — Salta, marzo 8 de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

#### O.P. Nº 17118

T. Nº 5112

El Dr. Abrahan J. Anuch, 'nez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nomina-

ción, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA ROZAS. (Expte. Nº 61.447/73) bajo apercibimiento de lev. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de ley. Publíquese por diez días. marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

#### O.P. Nº 17113

T. Nº 5107

El Dr. Edgardo Vicente Juez Civil y Comercia! Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ROSARIO CRUZ o JUAN JOSE CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Metán, 11 de febrero de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 22-3-74

#### O.P. Nº 17109

T. Nº 5105

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comer-al 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio cial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de SIARES, ZACARIAS y MILAGRO DELGA-DO DE CIARES", Expte. Nº 46.509/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de marzo de 1974. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-3-74

#### O.P. Nº 17101

T. Nº 5098

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIA BER-TA LOPEZ REINA o BERTA LOBO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1972. — Expte. Nº 7443/71. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-3-74

#### O.P. Nº 17089

T. Nº 5085

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NIEVA, josé Segundo, a fin de que comparezcan a ha-cer valer sus derechos. Publíquese por diez días. - Salta, 4 de marzo de 1974. -Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

#### O.P. Nº 17088

T. Nº 5084

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de ASTIGUETA, Damacio", Expte. Nº 9743/73, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de DAMACIO ASTIGUETA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de febrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

#### € O.P. Nº 17087

T. Nº 5083

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instania en lo Civil y Comercial del Distrito Iudicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florindo Aguilera (Expte. Nº 11.713/73). Publíquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 1º de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Cómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

#### O.P. Nº 17086

T. Nº 5082

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de doña FLORINDA ROCA, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 9623/73. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adolfo Pérez, Secretario. — Publíquese por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

#### O.P. Nº 17085

T. Nº 5081

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ACOSTA, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del nombrado, bajo apercibimiento de ley, que se tramita en el Expte. Nº 44.557 del Juzgado a su cargo. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20.00

e) 7 al 20-3-74

#### O.P. Nº 17082

T. Nº 5078

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en Expte. Nº 49.748/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO QUIROZ, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

#### O.P. Nº 17081

T. Nº 5077

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VITERBA LEGUINA DE IBAÑEZ o ROSA LEGUINA DE IBAÑEZ. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adolfo Pérez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

#### O.P. Nº 17080

T. Nº 5076

'julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA ELISA VILLAVICENCIO de QUINTEROS y de COSME ENRIQUE QUINTEROS a hacer valer sus derechos en el sucesorio de ambos (expediente № 44.818/73). Publíquese por 10 días. — Salta, 14 de febrero de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

#### O.P. Nº 17079

T. Nº 5075

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Salta, cita a Da. MARTINA SAN MIGUEL DE GARCIA SERRA para que comparezca a juicio (expediente número 9722/73) a hacer valer sus derechos soble el inmueble catastro 497 R. I. Rosario de Lerma, cuya autorización para vender se solicita, dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación bajo apericibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. — Salta, 14 de febrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20 00

e) 7 al 20-3-74

#### O.P. Nº 17077

T. Nº 5073

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO ABELARDO GORRITI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 11.744/73. — Metán, 28 de febrero de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

lmp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

#### O.P. Nº 17075

T. Nº 5072

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José María Colque a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.063/73. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 18 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

T. Nº 5071

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: Sucesorio de BRIGIDA ESCALERA DE RODRIGUEZ, Expte. Nº 9174/73, cita y emplaza a EMILIANO y ERNESTÖ RODRIGUEZ, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer a sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor por oficio. Edictos por diez días. — Salta, 4 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secribano.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-3-74

#### O.P. Nº 17068

T. Nº 5065

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA CHILIGUAY DE VALDEZ, Expte. Nº 49904/73, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 1º de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-74

#### O.P. Nº 17059

T. Nº 5059

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ACÜERO, Expte. Nº 45.292/73, a fin de hacer valer los derechos que tuvieren. Publíquese por idez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-74

#### O.P. Nº 17058

T. Nº 5057

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo C. y Com. cita a los herederos y acreedores de doña JUANA VIDES DE CORREGIDOR, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 36.903. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. - Juzg. 1ra. Inst. C. y C. II Nom.

Imp. \$ 20,00°

e) 5 al 18-3-74

#### O.P. Nº 17052

T. Nº 5052

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO ESPECHE. Expte. Nro. 61.611/73, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, de febrero de 1974. — Dr. Carlos A. Ulivarri, Secretario. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-3-74

#### O. P. Nº 17051

T. Nº 5051

El señor quez de Primera Instancia Civil y Comercial de segunda nominación doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AGÜERO, Expediente Nº 49872/73, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, febrero 28 de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-3-74

#### O.P. Nº 17046

T. Nº 5046

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. Nº 61.446/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA ESQUIU, por treinta días, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría: Dra. Susana Graciela Kauffman.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-3-74

#### O.P. Nº 17043

T. Nº 5044

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de RAMON VALLE TURANZAS - Expte. Nº 41559/70, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 21 de 1974. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 1 al 14-3-74

#### O.P. Nº 17039

T. Nº 5041

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación, en Expte. Nº 9800/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BENJAMINA ESCALADA DE NADER, para que hagan valer sus derechos. — Secretaía, Procurador: Humberto Ramírez. — Salta, feberro 18 de 1974.

Imp. \$ 20,—

e) 1 al 14-3-74

#### O.P. Nº 17037

T. Nº 5039

El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil, en el juecio Sucesorio de Da. MARCELINA GUERRA VIUDA DE VILTE, Expte. Nº 45.223/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 11 de febrero de 1974. — lmp. \$ 20,—

e) 1 al 14-3-74

#### O.P. Nº 17033

T. Nº 5035

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA BENITA ZI-GARAN DE GUTIERREZ. Expte. Nº 61.158/ 73, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 17 de deciembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-2 al 13-3-74

#### REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 17152

T. Nº 5143

#### Por: RAUL RACIOPPI

El 25 de marzo de 1974 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$1.892,—, un combinado Estereofónico "Motorola" BCH mod. SC600 Nº 882034, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "C. S.A. vs. Valenzuela Esther Adelmira de y Valenzuela Raúl Pedro" Ejec. Prend. Expte. Nro. 44367/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Transcurridos 15 minutos se remtará sin base.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 15-3-74

O.P. Nº 17151

T. Nº 5132

#### Por: RAUL RACIOPPI

El 25 de marzo de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 2.086,00, un televisor marca "Panoramic" mod. 24 Top Line Nº 304101, en mi poder, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "C.S.A. vs. Valenzuela Esther Edelmira de y Valenzuela Raúl Pedro" Ejec. Prend. Expte. Nº 44369/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 15-3-74

O.P. Nº 17150

T. Nº 5141

#### Por: JULIO CESAR HERRERA

El 15 de marzo de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una cortadora de fiambre marca Marani, Nº 11306. Revisarla en Gral. Güemes 327; ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo - Maribel Moreno Publicidad vs. Aid. Jorge", Expte. Nº 44.355/73. Seña: el 30%. Comisión 10%. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 13 y 14-3-74

O.P. Nº 17149

T. Nº 5140

#### Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de marzo de 1974 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.380,00, un inmueble ubicado en el Dpto. de Metán Pcia. de Salta, con una superficie de 49 hectáreas, parte integrante del inmueble denominado "Ta-

jamar". Título folio 243 al 245, asiento 1 al 4, libro 8, R.I. Metán, Catastro Nº 272, Frac. Lote 12. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación. Juicio "Monzo Francisco vs. Ponce Juan de Dios" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 61185/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se deja constancia de la litis ordenada por el señor Juez C. y C. Distrito Judicial del Sud, Metán. Juicio "Matorras Abraham vs. Ponce Juan de Dios". Expte. Nº 11578/73.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 26-3-74

O.P. Nº 17148

T. Nº 5139

#### Por: RICARDO GUDIÑO MUDICIAL

Una máquina de escribir "Olivetti" — Sin Base El día 15 de marzo de 1974, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Una máquina de escribir portátil "Olivetti", Nº 1700245 en buen estado de uso y conservación y funcionamiento, secuestrada en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Embargo Preventivo y Preparación Vía Ejecutiva - LOZANO, Mario vs. LIZARRACA, Enrique", Expte. Nº 44.200/73. Seña el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 13 y 14-3-74

O.P. Nº 17124

T. Nº 5118

# Por: JUAN ANTONIO CORNEJO JUDICIAL

El día 15 de marzo de 1974 a horas 17,30, en Zuviría 289, Ciudad, remataré Sin Base: un juego de Living (jardín) de hierro forjado, compuesto de 4 sillones con almohadones y una mesa centro tapa granítica, que pueden ser revisados en Zuviría 289, Ciudad. Ordena el señor Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 - Salta, en juicio exhorto del Juez Nacional de Ira. Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 25 "COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO S.A.C.I.I.A.F. vs. RAMON JIMENEZ Y CIA." Expte. Nº 18101/73. Seña 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 12 y 13-3-74

O.P. Nº 17117

T. Nº 5111

#### Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de marzo de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Loal 33, remataré con base de \$ 8.490,50 una heladera comercial marca "Titán" mod. AM

44 equipo OfA de 1/3 HP. Nº 34/801, 994 Gab. Nº 459 con cubre equipo. Verse en Mitre 85. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominac.ón. Juicio "T.S.A. vs. Fiquemi Alberto Emilio y Velarde Alcira Fiqueni de" Ejec. Prend. Expte. Nº 26382/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 13-3-74

#### O.P. Nº 17115

T. Nº 5109

#### Por: JULIO CESAR HERRERA

El 25 de marzo de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18188 \$ 7.066,66 un inmueble con todo lo edificado, clavado v plantado, ubicado en calle Vicente López esq. Necochea de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Felipe Federico Varg por títulos inscriptos al folio 384, asiento 5 del libro 45 del R.1. de la capital. Nomenc'atura catastral: sección B, manzana 34 parcela 7 c, matrícula Nº 60.628. Linderos: los que dan sus títulos. Suptotal: 426,81 m². Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. "NOCUEIRA, Reinaldo Alfredo vs. VARG, Felipe Federico - Ejecución de sentencia", Expte. número 45.258/73. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficia! y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 22-3-74

#### O.P. Nº 17071

T. Nº 5068

#### Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de marzo de 1974 a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 7.225,26 un inmueble en esta ciudad, calle Islas Malvinas. Nº 154, Catastro Nº 6372, Sección E, Munzona 11 B, Parcela 6, Inscripta en libro 52 folio 341, asiento I R.I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltdo. vs. Crespo de Sosa Wensa o Wenceslada - Ejec. Hip. Expte. Nº 61463/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se cita a la Municipalidad de la Provincia de Salta, para que haga valer sus derechos. Art. 481 ap. 5, 6 y 7 Cp.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

O.P. Nº 17069

T. Nº 5066

Extraordinario remate de un lote de terreno con habitación y galpón

#### Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de marzo de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 35.000.— un extraoridnario lote de terreno por su ubicación y medidas (6,75 cms. de frente por 28,10 cms. de fondo) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo compues-

to entre otras cosas de una habitación y un galpón, el terreno se encuentra ubicado en el pasaie Arteaga de esta ciudad entre las calles Adolfo Giemes y Alvear zona de gran porvenir. El terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo le pertenece al señor Marcuzzi según título reg. a fol. 287; asiento 4 del Libro Nº 53 de títulos de la Capital; Sección H; Manzana 107; Parcela 24. Catastro Nº 13219. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juecio: "Marcuzzi, Haydeé A. Garbet de vs. Marcuzzi, Gianforte". División de condominio. Expte. Nº 9435 73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-74

O. P. Nº 17066

T. Nº 5063

# Por: RAUL R. MOYANO IUDICIAL CON BASE

El día 20 de marzo del corriente año a horas 18, en mi escritorio calle 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, rematare con la base de pesos 16.700,00 (Dieciséis mil setecientos pesos ley 18.188), dos lotes rurales designados como lotes Nº 19 y 20, Catastros Nº 4.457 y 4.458 con una superficie total de 24 has. 215 mts. y 38 dcm. cuadrados, según plano de subdivisión Nº 394 de Rosario de Lerma, registrados en Libro Nro. 42, Asiento 1, Folio 147, D.G.I. como pertenecentes a la finca El Encón. Juicio: Banco Regional del Norte S. A. vs. Alderete; Néstor Oscar. Expte. Nº 44.732. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio más la comisión de ley, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y proseguir con la subasta. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moymo, Martillero.

Imp. \$ 30.00

e) 6 al 19-3-74

#### O. P. Nº 17041

T. Nº 5042

#### Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de marzo 1974 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 3.348,80 un inmueble de propiedad de la demadada, en la ciudad de Metán, provincia de Salta, inscripta al folio 413 y 414, asiento 1 y 2 del libro 43 de R. I., Catastro Nº 5008, Sección B, Manzana 48, Parcela 42, ubicado en el Barrio Sarmiento. Sup. del terreno 304,18m, limitando al Norte, calle Alexander Fleming; al Sud, calle o pasaje sin nombre; Este, lote 43 y al Oeste, lote 41. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1, Iuicio "Caja de Previsión Social de Salta vs. Espeche, Gladys del Valle Altamiranda de "Ejec. Hip. Expte. Nº 33964/73, seña 30% comisión de ley, edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30.

e) 1 al 14-3-74

T. Nº 5108

#### Por: JULIO CESAR HERRERA

El 25 de marzo de 1974, a las 18.30 horas, en calle Gral. Belgrano Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 1.280, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Joaquín López Figueroa entre Pje. Iruya y calle San Luis de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Alfredo Castillo según títulos registrados al folio 376 asiento 431 del libro 1. Nomenclatura catastral: Sección L, manzana 31 b, parcela 12, matrícula Nº 29.062. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total: 299 m2. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. - Supermercado del Automotor S. R. L. vs. CASTILLO, Alfredo", Expte. Nº 17.139/72. Seña: el 30%. Comisión a argo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 22-3-74

#### POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17126

T. Nº 5119

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. y C. en Expte. 24.403/71, "BRAVO, Beneranda vs. CARRIZO, Gerónimo" y/o sucesores, cita y emplaza por nueve días a todos los que se consideren con derecho sobre un immueble ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos, catastro 206, manzana 5, parcela 6, plano 172 y especialmente a Gerónimo Carrizo y/o sucesores, bajo apericibimiento de nombrárseles Defensor al señor Defensor Oficial. Se les intima constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 7 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario. lmp. \$30,00 e) 12 al 25-3-74

O.P. Nº 17100

T. Nº 5097

El Juzgado C. y C. 6ta. Nominación en los autos: "LOPEZ. Elisa María y LOPEZ DIEZ GOMEZ, Roberto Andrés - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 9150/73 cita a CONCEPCION RUIZ DE LOPEZ y/o sus herederos y a toda otra persona interesada para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de esta acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 90 C.P.C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, marzo 4 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17099

T. Nº 5096

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "SUAREZ LEO-POLDO HUBERTEL s. Posesión Veinteñal", Expte. Nº 49.549/73, cita a doña Julia C. de Cornejo, o sus herederos y a todos los que se

consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, catastro Nº 204. sec. b, manz. 32, prc. 5, cuya superficie es de 600,32 m², con títulos al folio 70, asiento 88, libro C de Rosario de la Frontera, plano Nº 527 aprobado el 12-4-72, para que los hagan valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficiel. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Dr. Milton Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 8 al 21-3-74

O.P. Nº 17047

T. Nº 5047

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de nueve días a contar desde la última publicación, a todas las personas que se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, parcela 14, partida 679, catastro Nº 679, Sección B; Manzana 22, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en la presente causa PERALTA Vda. de BURGOS, Cándida Beatriz s/Posesión Veinteñal. Expte. Nº 61.600/73. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 15-3-74

#### CHACION A JUICIO

O. P. Nº 17143

T. Nº 5134

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita, llama y emplaza a doña LOLA ALFONSINA QUIETO DE CUETO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio: "PEREZ, Enrique Jorge vs. CUETO, Lola Alfonsina Quieto de., Ord. Usucapión de Automotor", Expte. Nº 25.809/73, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente. — Salta, 28 de febrero de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 13 al 26-3-74

O. P. Nº 17133

T. Nº 5125

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación, en los autos caratulados: Ausencia y Presunción de Fallecimiento GINE, ISIDRO ELMO vs. MARTA ISABEL GOMEZ de GINE, Expte. Nº 8972/73, resuelve:

Declarar abierto el juicio de presunción de fallecimiento de MARTA ISABEL GOMEZ de GINE, y citar por edictos a la ausente, una vez por mes, durante seis meses en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido

por la ley, si la citada dejara de presentarse en el juicio, pudiendo cualquier persona dar dato sobre el paradero.

Firmado: Procurador Angel Adolfo Jerez, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia 6ª Nominación. — Salta, 11 de marzo de 1974.

Imp. \$ 11.

e) 13-3-74

O.P. Nº 17078

T. Nº 5074

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominaión en lo Civil y Comercial en autos "Ordinario: Divorcio y tenencia de hijos" PASTRANA DE ZINTAK BLANCA EVELIA vs. ZINTAK ARGENTÍNO. Expte. Nº 45019/73, cita y emplaza por diez días a comparecer a juicio a don ZINTAK ARGENTINO, bajo apercibimiento de designarse defensor que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Fdo.: Dr. Julio A. Robles; Secretaria Escriabna: Gladis Museli

Imp. \$ 20.00

e) 7 al 20-3-74

#### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 17125

S.C. Nº 0666

#### FRIGORIFICO ARENALES S. A.

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo de

la Dra. Eloísa Aguilar en los autos FRICORIFI-CO ARENALES S. A. - Quiebra solicitada por la Municipalidad de Salta, Expte. Nº 26.453/73 con fecha 20 de noviembre de 1973; DECLARA en estado de Quiebra a la Empresa "FRIGORI-FICO ARENALES S. A." con domicilio real en Camino Atocha - Km. 4 y Ordena: I) Hacer entrega al Síndico por los Administradores de la Sociedad fallida y terceros de todos los bienes de la fallida que se encuentren en su poder, instalaciones, libros de comercio, y demás documentos de la fallida. II) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por les mismos. III) Intimar a los Administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constitu-yan domicilio procesal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por constituído en Secreta-ría del Juzgado. IV) Fijar el día 24 de abril de 1974 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos. V) Fijar el día 11 de julio de 1974 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran.

El Síndico de la Quiebra es el contador Luis Angel Aguilera con domicilio constituído en Maipú Nº 39 de 'a ciudad de Salta. — Publícación: cinco días. — Salta, 8 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Sin cargo.

e) 12 al 18-3-74

# Sección COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 17154

T. Nº 5145

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO: SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mi: Carlos Alberto Baldi, escribano autorizante adscripto al Registro número treinta y uno, comparecen: los señores ENRIQUE LLAYA, sirio, casado, ISA ENRIQUE LLAYA, argentino, casado, OSCAR GERALACH LLAYA, argentino, soltero y OMAR EDUARDO LLAYA, argentino, soltero, todos con domicilio en esta ciudad en Avenida Chile número un mil trescientos cincuenta y uno, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que vienen a ratificar el acta de fundación de la sociedad "ENRIQUE LLAYA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Salta, el día primero de junio del año un mil novecientos sesente y tres, se reúnen los señores: ENRIQUE LLAYA, sirio, casado, de sesenta y ocho años de edad, Cédula de Identidad Nº 165.009 de la Policía de Salta, de profesión comerciante; ISA ENRIQUE

LLAYA, argentino, casado, de treinta y un años, Libreta de Enrolamiento Nº 7.259.562, de profesión comerciante; OSCAR GERALACH LLA-YA, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 8.167.299, de profesión comerciante, los mencionados pre-cedentemente, y OMAR EDUARDO LLAYA, argentino, soltero, de diecinueve años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 11.169.103, hábil conforme lo dictamina el artículo doce del Código de Comercio y contando con el consenti-miento implícito de su padre, señor Enrique Llaya, integrante también de esta sociedad, y resuelven de común acuerdo: PRIMERO: Constituír una sociedad anónima con la denominación de ENRIQUE LLAYA E HIJOS S. A., cuyo estatuto social aprobado por todos los accionistas constituyentes se transcribe por separado formando parte integrante de la presente acta. Constituyendo domicilio legal en la ciudad de Salta. SEGUNDO: El capital socieda se fija en la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, valor nominal de un peso (\$ 1) cada una. Dicho capital se suscribe e integra en su totalidad, según inventario debidamente certificado por contador público nacional, y que forma parte integrante de esta acta. Esta suscripción e integración se materializa de la forma siguiente: ENRIQUE

LLAYA: 825.000 (ochocientas veinticinco mil) acciones; ISA ENRIQUE LLAYA: 225.000 (doscientas veinticinco mil) acciones: OSCAR GE-RALACH LLAYA: 225.000 (doscientas veinticinco mil) acciones y OMAR EDUARDO LLAYA: 225.000 (doscientas veinticinco mil) acciones. TERCERO: Elegir miembros del directorio a los señores: Presidente, Enrique Llaya; vicepresidente, Isa Enrique Llaya; director titular, Oscar Geralach Llaya. Como directores suplentes a Omar Eduardo Llaya. Designar como síndico titular al contador público nacional Sergio Armando Simensen de Bielke y como síndico su-plente al contador público nacional Francisco Ernesto Baldi. CUARTO: Autorizar a los señores Enrique Llaya e Isa Enrique Llaya para que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la conformidad en relación al cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la constitución de esta sociedad en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificación a la presente, inclusive a la denominación". Acto seguido se aprueban los estatutos por unanimidad como se detalla a continuación: "ESTATUTOS. ARTICULO PRIMERO: Bajo el nombre de ENRIOUE LLAYA E HIJOS SOCIEDAD ANO-NIMA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo por resolución del directorio instalar sucursales o agencias y constituír domicilios es-reciales en cualquier lugar del país o del ex-tranjero. ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra v venta de bienes muebles, semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse, mercaderías en general, su importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, y consignaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000). representado por un millón quinientas mil accciones de un peso (\$ 1), cada una, valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el guíntuple de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales, que se emi-tan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos re-presentativos de más de una acción. ARTICU-LO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550. ARTICU-LO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de

tres a cinco miembros titulares elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas la que también designará un suplente a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Tanto los directores titulares como suplentes pueden ser reelegibles. La duración de sus mandatos serán de un año. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. En garantía de su mandato cada director depositará pesos un mil, en efectivo en un Banco oficial. ARTICULO NOVENO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la lev requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley Nº 5.065/63; puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del obieto social; entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de créditos oficiales o privados; establecer agencias, sucursales, y otra especie de representación dentro o fuera del país: otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que iuzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o quien lo reemplace, o por dos directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el directorio resuelva otorgar. ARTICULO DECIMO: La fiscalización de la sociedad está a cargo le un síndico titular por el término de un año a quien reemplazará un suplente en caso de vacancia; designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, con los deberes y atri-ciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la Lev de Sociedades Comerciales, pueden ser reelegibles. ARTICULO ONCE: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán para tratar los asuntos contemplados por los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales resrectivamente, citándose en primera convocatoria mediante publicaciones de cinco días, con veinte días de anticipación en el periódico de publicaciones legales v en segunda convocatoria; que se hará dentro de los treinta días siguientes de fracasada la primera asamblea, por publicaciones durante tres días con diez días de anticipación. En los anuncios deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora, lugar de la reunión y orden del día. La asamblea ordinaria para considerar los puntos primero y segundo del artículo 234 de la ley 19.550, deberá convocarse dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio económico. Las demás asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas siempre que el directorio o el síndico lo estimen conveniente, o cuando lo requieran accionistas que reperesenten el cinco por ciento del capital suscrito como mínimo. ARTICULO DOCE: Las asambleas generales ordinarias en primera convocatoria se celebrarán con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquier sea el capital representado, debiéndose adoptar las resoluciones en ambos casos, por mayoría absoluta de votos presentes. Las asambleas generales extraordinarias, se constituirán con el quórum del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a votos en primera convocatoria, y con el treinta por ciento en segunda convocatoria, las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes, salvo para los supuestos a que se refiere el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales en que se requerirá siempre el mismo quórum preindicado para primera convocatoria. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pueda emitirse en la respectiva decisión, tanto en primera como en segunda convocatoria. Para los casos especiales contemplados en artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. ARTICULO TRECE: Las asambleas designarán por mayoría un director para presidirla y un secretario de actas. Los accionistas deberán depositar sus acciones al portador en la caja social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la celebración de la asamblea o un certificado de institución bancaria o entidad legalmente autorizada para recibir títulos en depósitos con los requisitos que exige el último apartado del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios certificados por escribanos públicos. ARTICULO CATOR-CE: Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el veintiocho le febrero de cada año. El directorio pondrá en consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, como así mismo, la memoria y el dictamen del síndico, los que de-berán ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán: 1) Cinco por ciento para la reserva legal que prescribe el artículo setenta de la Ley de Sociedades Comerciales, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; 20) Las remuneraciones que fije la asamblea para el directorio y la sindicatura; 3º) A dividendo de las acciones preferidas, con prio-ridad los acumulativos impagos; 4º) Las reservas que decidan constituir conforme al último apartado del artículo setenta prescitado; y 50) El remanente, a cuenta nueva o en concepto de dividendos a los accionistas, pudiendo este último abonarse en efectivo o en acciones liberadas, según resuelva la asamblea o el destino que fije la misma. ARTICULO QUINCE: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el liquidador desigado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior". TRANSFERENCIA. Por el mismo acto ISA ENRIQUE LLAYA, OSCAR GERALACH LLAYA y OMAR EDUARDO

LLAYA, transfieren a favor de "ENRIQUE LLAYA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA" libre de todo gravamen y sin restricción alguna en los derechos de posesión y dominio el inmueble con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo ya sea por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad, designado como Fracción del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número cinco mil ciento diecinueve, y que tiene la si-guiente extensión y límites: veintitrés metros de frente sobre la Avenida República de Chile, siendo su contrafrente una línea quebrada que partiendo del punto Sud-Este hacia el Norte mide veintidós metros cuarenta y dos centímetros, quebrando hacia el Este seis metros noventa y cinco centímetros, desde donde conti-núa su línea recta, hacia el Oeste formando el lado Norte; cincuenta y seis metros veinticinco centímetros, midiendo en su lado Sud sesenta y dos metros treinta y dos centímetros lo que hace una superficie de: mil doscientos ochenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados; Límites: al Norte, propiedad de Nicolás Arias Uriburu; Sud, propiedad de Juan Scherer; al Este, propiedad del mismo señor J. Scherer; al Oeste, con la Avenida República de Chil le. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital: Circunscripción primera, Sección "E", Manzana, ciento cinco b, Parcela dos d; Partida número: sesenta y un mil ochocientos diecinueve en mayor extensión, para el futuro número sesenta y seis mil novecientos treinta y dos. Título: Le corresponde a los señores Isa Enrique Llaya, Oscar Geralach Llaya y Omar Eduardo Llaya, el inmueble anteriormente descripto, por compra que hicieron a doña Azucena Saravia de Tenrreiro Bravo, representada en ese acto por el señor Nicolás Arias Uriburu, según consta así en escritura número ciento cincuenta y nueve, de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, pasada por ante la escribana Susana Haydée Ramos, la cual tomó nota en la Dirección General de Inmuebles a folio doscientos setenta y nueve, asiento uno del Libro cuatrocientos veintiséis del Registro de Inmuebles de la capital. Precio: Se realiza esta transferencia por el precio total de PESOS LEY 18.188 QUINIENTOS MIL, cantidad ésta que los señores Llaya, tienen aportada a la Sociedad "Enrique Llaya e Hijos Sociedad Anónima", como aporte de capital, constatando así en inventario certificado por contador público nacional, y que hace parte de los Estatutos de la sociedad, por lo que se otorga por la presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma, haciéndole tradición y entrega real del inmueble vendido, a lo que se obligan a responder por la evicción y saneamiento conforme a derecho. Certificados: Por los que agrego a la presente escritura consta: a) Del Departa-mento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles' expedido bajo número: dieciocho mil cuatrocientos dieciséis, de fecha siete de diciembre del corriente año, se acredita: Que los señores Isa Enrique Llaya, Oscar Geralach Llaya Omar Eduardo Llaya, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, y que el dominio del inmueble descripto subsiste a sus nombres sin modificación ni gravamen. b) Por el de la Dirección General de Rentas, que no

adeudan suma alguna en concepto de contribución territorial hasta el presente año inclusive. c) Por el de la Municipalidad de esta capital, que tiene abonado dicho servicio hasta el período legal exigible. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Presente en este acto la señora MARIA ELENA KLARMAN DE LLAYA, esposa de uno de los vendedores da su consentimiento con la presente transferencia que efectúa su esposo por este acto, firmando también de conformidad al pie de la presente. Redactada la presente escritura en cinco sellados notariales números: desde el cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta, al cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro. Sigue a la que con el número anterior termina al folio dos mil doscientos.

ENRIQUE LLAYA. ISA ENRIQUE LLAYA. OSCAR GERALACH LLAYA. OMAR EDUARDO LLAYA. MARIA ELENA KLARMAN DE LLAYA. Ante mí: CARLOS ALBERTO BALDI, Escribano. Hay un sello. Concuerda: Con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para los interesalos, expido este primer testimonio en cinco sellados fiscales números desde el: diecisiete mil quinientos sesenta y nueve hasta el diecisiete mil quinientos setenta y tres, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreborrado: Quinientos. Vale. Entre líneas: presente. Vale.

Imp. \$ 244.

e) 13-3-73

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 17153

T. Nº 5144

Metán, 5 de marzo de 1974

Cumpliendo disposiciones del artículo 7º de la ley 11867, se comunica que el señor SALO-MON GERCHINHOREN, ha transferido en venta al señor JOSE ROBERTO HATTI, con fecha 1º de marzo de 1974, su negocio de farmacia y perfumería denominado "El Aguila",

sito en calles Belgrano y 9 de Julio de la ciudad de Metán (Salta).

La venta comprende las existencias de mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar.

Notificaciones: Escribano Alberto Poma, Pasaje Gerardo López 87, Metán (Salta).

Imp. \$ 20.

e) 13 al 19-3-74

O.P. Nº 17129

T. Nº 5121

Se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor ROGELIO PADILLA, (L. E. Nro. 3.346.303), vende, cede y transfiere libre de todo gravamen a favor de la señora ERNESTINA DE LAS NIEVES LOBO, (Chilena, con Pasaporte Nº 720/76) el fondo de comercio denominado "RESTAURANT DON PADILLA", ubicado en el local del Centro Español, ubicado en calle Avenida Alberdi esquina Aráoz, de la ciudad de Tartagal. Oposiciones a Escribanía Aldo Melitón Bustos, San Martín Nº 39, Tartagal, Provincia de Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 18-3-74

O.P. Nº 17130

T. Nº 5122

Se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor WILFREDO SAUCEDO (L.E. Nº 3.952.645), vende, cede y transfiere libre de todo gravaman a favor de' señor MARTIN MANSILLA (L.E. Nº 7.264.952), el fondo de comercio de su propiedad denominado "GOMERIA WILFREDO", ubicado en calle Rivadavia Nro. 780 de la ciudad de Tartagal. Oposiciones a Escribanía Aldo Melitón Bustos, San Martín Nro. 39, Tartagal, Provincia de Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 18-3-74

# Sección AVISOS

#### **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 17140

T. Nº 5131

#### COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1974 en el local del Cine Teatro Cafayate, de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, a horas 17, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

19 L.cana y aprobación del acta anterior.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

3º Elección de cuatro Consejeros Titulares y cuatro Consejeros Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico

5º Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Cafayate - Salta, marzo de 1974.

#### El Consejo de Administración

Imp. \$ 19,00

e) 13-3-74

O.P. Nº 17138

T. Nº 5128

# COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE Ltda.

#### 2da. CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias. artículo 24, inciso ñ), tenemos el agrado de dirigirnos al señor Socio, a los efectos de invitarle girnos al senor Socio, a los efectos de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que nuestro Directorio convoca para el día 20 de marzo de 1974, a horas 19.30, en el local de nuestra So-ciedad, sede Central Avenida Chile Nº 1467, Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración Acta Asamblea an-
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Canancias, correspondiente al 22º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1973 y dictamen del Síndico.
- 3º Consideración Revalúo Contable Ley Nro.
- 4º Renovación parcial del Consejo de Administración:

- a) Elección de la Comisión Escrutadora.
- b) Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Stephan Leach, Carlos D'Andrea, Luis V, D'Andrea y Luis María Patrón Costas, que finalizan su mandato.
- c) Elección de siete Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores: Lucio D' Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Antonino Marcelo Díaz, Jor-ge Félix Jovanovies, Oscar Bernardo Frias y José Joaquín Vedoya Beristayn, que finalizan su mandato.

d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Doctores Carlos Roberto González López y Gustavo López Campo, que finalizan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el

Presidente y Secretario.

Salta, 5 de marzo de 1974

Roberto Patrón Costas Presidente

Luis Domingo Patrón Uriburu Secretario

Imp. \$ 20.00

e) 13 al 15-3-74

O.P. Nº 17120

T. Nº 5114

#### CLINICA DR. LUIS GÜEMES S. A.

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Capítulo VII de los Estatutos Sociales de la Clínica Dr. Luis Güemes S. A., el Diretorio de la misma, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1974 a horas 17.30. en el local de calle Urquiza Nº 311 de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA: :

- 19 Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1971 y 31 de agosto de 1972.
- 3º Renovación de autoridades del Directorio que han cumplido su mandato.
- 4º Designar dos (2) Socios para firmar el Acta respectiva.

Salta, 7 de marzo de 1974

Venancio Guadi Dagum Secretario

Ramón S. Sacca Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 15-3-74

T. Nº 5069

#### RADIODIFUSORA SALTA S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 1974, a las 13 horas, en el local de la Sociedad calle Deán Funes Nº 28 (Salta-Capital) para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables, Distribución de Utilidades, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 2º Remuneración del Directorio (Art. 261, 3er. Ley 19.550/72) y Comisión Fiscalizadora.
- 3º Fiiación del número de Directores y elección de directores titulares y sunlentes por el neríodo 1974/1976. Designación de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio.
- 4º Elección de tres (3) accionistas para integrar el Consejo de Vigilancia por el período 1974/1976 (Art. 23º del Estatuto Social).
- 5º Aumento de Capital hasta la suma de pesos 1.020.600.— mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de la capitalización del saldo de Revalúo Ley número 19.742 (\$ 75.600.—) y dividendos a distribuir en acciones \$ 189.000,— (en ambos casos los aumentos se realizarán dentro del quíntuplo del capital social, Art. 5º del Estatuto Social y art. 188 de la Ley 19.550).
- 6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Salta, febrero 20 de 1974.

Juan A. Urrestarazu Pizarro Presidente del Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 13-3-74

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 17139

T. Nº 5129

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES

El interventor de la Federación Salteña de Entidades Mutualistas, en uso de las facultades conferidas por resolución INAM 451 del 20-11-1973, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 6 de abril de 1974, a horas 17, en el local de la Sociedad Mutual Bancaria de Crédito y Ahorro, sito en calle Caseros 744, local 20, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Elección del consejo directivo, compuesto por un presidente, un vicepresidente y ocho miembros titulares y cuatro suplentes, y Organo de Fiscalización, compuesto por tres titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo establecido por estatutos.

Al respecto, se recuerda lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales, que en su parte pertinente dice: "...se constituirá válidamente con la mitad más uno de los delegados de las instituciones adheridas y una hora después con un mínimo de representantes de la mitad de las sociedades, sea ella ordinaria o extraordinaria".

Andrés Jorge Navas Delegado Interventor

Imp. \$ 17.

e) 13-3-74

O.P. Nº 17094

T. Nº 3090

# SINDICATO OBRERO DEL AZUCAR "SAN ISIDRO"

Campo Santo, 1º de marzo de 1974.

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES ESTATUTARIAS

La Comisión Directiva del Sindicato Obrero del Azícar "San Isidro", de acuerdo al Art. 57º de nuestros Estatutos en vigencia,

#### RESUELVE:

Artículo 19) Convocar a los compañeros asociados a elecciones internas para el día 28 de abril del año en curso desde las 9 a 19 horás.

Art. 29) En dicho acto se procederá a la elección de (1) Presidente, (1) Vice Presidente, (1) Secretario, (1) Prosecretario, (1) Secretario de Actas. (1) Tesorero, (1) Protesorero, (6) seis Vocales Titulares, (3) tres Vocales Suplentes, (3) tres Revisores de Cuentas Titulares, (2) dos Suplentes y Delegados Seccionales de Fábrica y Colonias.

Art. 3º) Las listas a presentarse deberán estar respaldadas por lo menos con la firma de 30 afiliados y ser presentadas en nuestra Sede Gremial hasta el día 6 de abril próximo a horas 20 para sa reconocimiento y demás efectos.

Art. 49) Las listas se diferenciarán por el color y no tendrán símbolos, alusiones o giros que reve'en relaciones con partidos políticos, raciales o religiosos.

Art 59) De acuerdo con el Art. 169 de nuest. es Estatutos la Comisión Directiva electa dutaá dos (2) años en sus funciones.

Art. 69) Dése a conocer, publiquese y archivese.

Adán P. Mercado Secretario Domingo Figueroa Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 14-3-74